



Bienvenidos | Ongi Etorri | Benvinguts | Benvidos

[Inicio](#) [Licitaciones](#) [Perfil Contratante](#) [Empresas](#) [Organismos Públicos](#) [Verificar CSV](#) [Información](#) [Contacto](#) [Busca](#)

[Datos abiertos](#)

[Lista Perfiles](#)

[Perfil del Contratante](#) [Documentos](#) [Licitaciones](#) [Contratos Menores](#)

Previsiones de contratación

Plan anual de contratación 2020	(Descargar)	09 ene 2020		Sello de tie
---------------------------------	-------------	-------------	--	------------------------------

Publicaciones Contratos Menores y Basados en Acuerdo Marco

Contratos Menores >5.000€ 1º trimestre 2018	(Descargar)	30 abr 2018	Contratos Menores >5.000€ 1º trimestre 2018	Sello de tie
Contratos Basados en Acuerdo Marco 1º trimestre 2018	(Descargar)	30 abr 2018	Contratos Basados en Acuerdo Marco 1º trimestre 2018	Sello de tie
Contratos Menores >5.000€ 2º trimestre 2018	(Descargar)	27 jul 2018		Sello de tie
Contratos Basados en Acuerdo Marco 2º trimestre 2018	(Descargar)	27 jul 2018		Sello de tie
Contratos Menores >5.000€ 3er trimestre 2018	(Descargar)	31 oct 2018		Sello de tie
Contratos Basados en Acuerdo Marco 3er trimestre 2018	(Descargar)	31 oct 2018		Sello de tie
Contratos Menores >5.000€ 4º trimestre 2018	(Descargar)	25 ene 2019		Sello de tie
Contratos Basados en Acuerdo Marco 4º trimestre 2018	(Descargar)	25 ene 2019		Sello de tie
Primer Contrato Basado en Acuerdo Marco 00287-2018	(Descargar)	27 mar 2019		Sello de tie
Formalización primer contrato basado en acuerdo marco 00287-2018	(Descargar)	08 abr 2019		Sello de tie
Contratos Basados en Acuerdo Marco 1º trimestre 2019	(Descargar)	30 abr 2019		Sello de tie
Contratos Basados en Acuerdo Marco 2º trimestre 2019	(Descargar)	12 jul 2019		Sello de tie
Contratos Basados en Acuerdo Marco 3º trimestre 2019	(Descargar)	31 oct 2019		Sello de tie
Adjudicación segundo contrato basado en acuerdo marco 00278-2018	(Descargar)	10 dic 2019		Sello de tie
Formalización segundo contrato basado en acuerdo marco 00287-2018	(Descargar)	19 dic 2019		Sello de tie
Contratos Basados en Acuerdo Marco 4º trimestre 2019	(Descargar)	28 ene 2020		Sello de tie
Contratos Basados en Acuerdo Marco 1º trimestre 2020	(Descargar)	09 jun 2020		Sello de tie
Contratos Basados en Acuerdo Marco 2º trimestre 2020	(Descargar)	28 sep 2020		Sello de tie
Contratos Basados en Acuerdo Marco 3º trimestre 2020	(Descargar)	01 dic 2020		Sello de tie
Adjudicación tercer contrato basado en acuerdo marco 00287-2018	(Descargar)	09 dic 2020		Sello de tie

Apertura, valoración y propuesta adjudicación contratos menores con publicidad

Apertura, valoración y propuesta adjudicación contratos menores con publicidad (14-06-2018)	(Descargar)	29 jun 2018		Sello de tie
Apertura, valoración y propuesta adjudicación contratos menores con publicidad (25-06-2018)	(Descargar)	04 jul 2018		Sello de tie
Apertura, valoración y propuesta de adjudicación contratos menores con publicidad (06-07-2018)	(Descargar)	12 jul 2018		Sello de tie

Apertura, valoración y propuesta adjudicación contratos menores con publicidad (11-07-2018)	(Descargar)	18 jul 2018	Sello de tie
Apertura, valoración y propuesta adjudicación contratos menores con publicidad (25-07-2018)	(Descargar)	27 jul 2018	Sello de tie
Apertura, valoración y propuesta adjudicación contratos menores con publicidad (3-10-2018)	(Descargar)	04 oct 2018	Sello de tie
Apertura, valoración y propuesta adjudicación contratos menores con publicidad (08-10-2018)	(Descargar)	10 oct 2018	Sello de tie
Apertura, valoración y propuesta adjudicación contratos menores con publicidad (17-10-2018)	(Descargar)	24 oct 2018	Sello de tie
Apertura, valoración y propuesta adjudicación contratos menores con publicidad (24-10-2018)	(Descargar)	26 oct 2018	Sello de tie
Apertura, valoración y propuesta adjudicación contratos menores con publicidad (7-11-2018)	(Descargar)	12 nov 2018	Sello de tie
Apertura, valoración y propuesta adjudicación contratos menores con publicidad (14-11-2018)	(Descargar)	16 nov 2018	Sello de tie
Apertura, valoración y propuesta adjudicación contratos menores con publicidad (27/02/2019)	(Descargar)	11 mar 2019	Sello de tie

▼ Consultas preliminares de mercado

Consulta preliminar de mercado para la contratación del sistema de impresión, fotocopiado y escaneo de la Universidad de Zaragoza	(Descargar)	11 jul 2018	Sello de tie
Consulta preliminar de mercado para la explotación de los servicios de cafetería y restauración de la Universidad de Zaragoza	(Descargar)	12 sep 2018	Sello de tie
Informe final sobre la Consulta preliminar de mercado para la contratación del sistema de impresión, fotocopiado y escaneo de la Universidad de Zaragoza	(Descargar)	24 jul 2019	Sello de tie
Informe de la consulta preliminar para la explotación de los servicios de cafetería y restauración de la Universidad de Zaragoza	(Descargar)	16 sep 2019	Sello de tie

▼ Encargos a Medios Propios Personificados

Encargo Medios Propios SIGMA 2019	(Descargar)	25 abr 2019	Sello de tie
Addenda al Encargo Medios Propios SIGMA 2019	(Descargar)	03 dic 2019	Sello de tie
Encargo Medios Propios SIGMA 2020	(Descargar)	22 ene 2020	Sello de tie

▼ Plan de adquisiciones de libros científicos Universidad de Zaragoza

Plan adquisiciones libros científicos	(Descargar)	16 sep 2019	Sello de tie
Anexo I Acuerdo Formulario Adhesión	(Descargar)	16 sep 2019	Sello de tie
Anexo II Tabla Unidades Planificación	(Descargar)	16 sep 2019	Sello de tie
Anexo III Proveedores procedimiento gestion a1	(Descargar)	16 sep 2019	Sello de tie
Anexo IV a Estadillo info proveedores Ambito 1	(Descargar)	16 sep 2019	Sello de tie
Anexo IV b Estadillo info proveedores Ambito 2	(Descargar)	16 sep 2019	Sello de tie

▼ Acuerdo de 21 de abril de 2020, del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza el que se levanta la suspensión de determinados procedimientos administrativos

Acuerdo de 21 de abril de 2020, del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, por el que se levanta la suspensión de determinados procedimientos administrativos	(Descargar)	27 abr 2020	Sello de tie
--	-------------	-------------	--------------

Contratación Emergencia

Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza por la que se autoriza la contratación de emergencia de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la LCSP	(Descargar)	25 may 2020	Sello de tie
Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza por la que se autoriza la contratación de emergencia de equipamiento informático, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la LCSP	(Descargar)	25 may 2020	Sello de tie
Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza por la que se autoriza la contratación de emergencia de EPIs y material de protección de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la LCSP	(Descargar)	25 may 2020	Sello de tie
Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza por la que se autoriza la contratación de emergencia de equipamiento para la adaptación digital de las aulas, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la LCSP	(Descargar)	10 jun 2020	Sello de tie

Volver

En la Plataforma se publican los perfiles del contratante del Sector Público Estatal, que está integrado por la [Administración General del Estado](#), las [Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social](#), y las [entidades dependientes de la Administración General del Estado](#)

Además, las siguientes comunidades autónomas han optado por publicar su perfil del contratante directamente en la Plataforma:



[Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha](#) y sus [entidades dependientes](#)



[Generalitat Valenciana](#) y sus [entidades dependientes](#)



[Govern de Illes Balears](#) y sus [entidades dependientes](#)



[Junta de Extremadura](#) y sus [entidades dependientes](#)



[Gobierno de Cantabria](#) y sus [entidades dependientes](#)



[Gobierno de Aragón](#) y sus [entidades dependientes](#)



[Ciudad Autónoma de Melilla](#)



[Junta de Castilla y León](#) y sus [entidades dependientes](#)



[Gobierno de Canarias](#) y sus [entidades dependientes](#)



[Ciudad Autónoma de Ceuta](#) y sus [entidades dependientes](#)



[Región de Murcia](#) y sus [entidades dependientes](#)



[Principado de Asturias](#) y sus [entidades dependientes](#)

Las administraciones locales pueden optar por publicar su perfil del contratante en la Plataforma, o en la plataforma de su administración autonómica que deberá publicar las convocatorias de licitaciones y sus resultados mediante mecanismo de agregación. Los [perfiles del contratante de entidades locales dados de alta en la Plataforma](#) y de sus [entidades dependientes](#) contienen toda la información sobre su actividad contractual.

Otras [instituciones públicas independientes](#) y [universidades](#) también publican su perfil del contratante en la Plataforma.

[Inicio](#) [Aviso Legal](#) [Protección de datos](#) [Guía de Navegación](#) [RSS](#) [Mapa web](#) [Accesibilidad](#)



ACUERDO MARCO 00287-2018

Expediente: 00287-2018

Objeto: Contratación conjunta del suministro de gas natural para los edificios de las Universidades de Castilla-La Mancha, Oviedo, La Rioja, Cantabria, Pública de Navarra y Zaragoza"

Duración: Dos años, 2019 y 2020

Importe máximo de adjudicación del acuerdo marco:

Importe IVA excluido:	6.003.113,00 €
Importe IVA:	1.260.653,73 €
Importe IVA incluido:	7.263.766,73 €

Adjudicatarios (empresas seleccionadas) del acuerdo marco:

A81948077	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.
A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.

CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO 00287-2018

Expediente: 00223-2020

Objeto: Suministro de gas natural para los edificios de las Universidades de Castilla-La Mancha, Oviedo, La Rioja, Cantabria, Pública de Navarra y Zaragoza

Duración: 2021

Importe máximo de adjudicación del contrato:

Importe IVA excluido:	3.844.586,60 €
Importe IVA:	807.363,19 €
Importe IVA incluido:	4.651.949,79 €

Adjudicatario del contrato basado:

A81948077	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.
-----------	------------------------

Importe de adjudicación por incrementos de unidades a suministrar incorporados, incluidos en el importe máximo de adjudicación: 171.200,00 €



Código de verificación : c8706462477a29c2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c8706462477a29c2>



00223-2020

Examinado el acuerdo marco nº 00287-2018 de “Contratación conjunta del suministro de gas natural para los edificios de las Universidades de Castilla-La Mancha, Oviedo, La Rioja, Cantabria, Pública de Navarra y Zaragoza” formalizado con GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. y ENDESA ENERGÍA, S.A.U.; vista la solicitud del Técnico de Energía y Medio Ambiente de la Unidad Técnica de Construcciones y Energía (UTCE); teniendo en cuenta que dicho acuerdo marco se encuentra vigente, según lo dispuesto en el artículo 219 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP); que fue remitido el correspondiente anuncio de formalización a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea y publicada su formalización en el perfil de contratante de la Universidad de Zaragoza dentro del plazo establecido en el artículo 220 de dicha ley; y habiendo acreditado la existencia de crédito por las Universidades integrantes de la contratación conjunta citada; y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Compras celebrada el 23 de septiembre de 2020, según lo dispuesto en las Normas de Gestión Económica de esta Universidad, este Rectorado, como Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, acuerda:

Tramitar el tercer contrato basado en el mencionado acuerdo marco, para “suministro de gas natural para los edificios de las Universidades de Castilla-La Mancha, Oviedo, La Rioja, Cantabria, Pública de Navarra y Zaragoza durante el año 2021”, adjudicándolo de conformidad con lo establecido en el artículo 221 LCSP y con lo previsto en el apartado N del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares y en la cláusula 11.1 del mismo, para lo cual se deberá invitar a las empresas adjudicatarias del acuerdo marco a que presenten su oferta, teniendo en cuenta lo que establece el pliego de prescripciones técnicas de dicho acuerdo marco en sus cláusulas 8,9 y 11, así como las actualizaciones que prevé la cláusula 10 del mismo.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
 EL RECTOR EN FUNCIONES, José Antonio Mayoral Murillo
 (Decreto 8/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, BOA nº 30, de 13/2/2020)
 P.D. (Resol. 19/4/2016, B.O.A. nº 75 de 20/4/2016)
 EL GERENTE EN FUNCIONES, Alberto Gil Costa
 (Resol. 13/2/2020, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, BOA nº 31, de 14/2/2020)

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
 Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: ALBERTO GIL
 Cargo: Gerente en funciones
 Fecha: 15-10-2020 10:08:58

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Asistentes

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. Jaime Villares Martínez
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. Carlos González Martínez
Director Técnico de la Unidad Técnica
de Construcciones y Energía (UTCE)
Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

D^a. M^a Teresa Longás Tejero
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 4 de noviembre de 2020, se reúne por medios electrónicos la Mesa de Contratación del acuerdo marco con varios empresarios de "Contratación conjunta del suministro de gas natural para los edificios de las Universidades de Castilla-La Mancha, Oviedo, La Rioja, Cantabria, Pública de Navarra y Zaragoza", al objeto de **efectuar apertura de las ofertas presentadas al tercer contrato basado en el citado acuerdo marco de "suministro de gas natural para los edificios de las Universidades de Castilla-La Mancha, Oviedo, La Rioja, Cantabria, Pública de Navarra y Zaragoza durante el año 2021"** por las empresas seleccionadas en dicho acuerdo marco, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, añadido por la Disposición Final Segunda de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

La Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Sección de Registro General de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 16/10/2019, que se ha registrado el sobre electrónico de presentación de oferta a través del Portal de Contratación de esta Universidad de ENDESA ENERGÍA, S.A., una de las dos empresas seleccionadas en el acuerdo marco arriba mencionado.

En cuanto a la otra empresa seleccionada, GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., la Secretaria informa que esta empresa remitió correo electrónico, tanto a la dirección infocon@unizar.es, puesta a disposición de los interesados para solicitar información durante el plazo de presentación de proposiciones, como al de la Secretaria, a las 14,15 horas del día 30 de octubre, una vez terminado el plazo de presentación de proposiciones, informando que había intentado presentar su oferta y firmarla electrónicamente sin éxito hasta la hora de finalización del plazo de presentación y que adjuntaba la oferta junto con las escrituras de apoderamiento, solicitando que fuera tenida en cuenta ante los problemas de acceso encontrados, sin que haya acreditado dichos problemas (a solicitud de la Secretaria mediante correo electrónico) y sin que tampoco haya constancia en el Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación de que los haya comunicado al correo habilitado para solicitud de información de los licitadores ni haya utilizado la opción de soporte que se ofrece en el software de "PLYCA Empresas" a los interesados en presentar proposiciones a los procedimientos de esta Universidad en su Portal de Contratación, tal y como se indica en el PCAP.

CSV: 34cb07a3df1306cfc60bd44f988241c3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	05/11/2020 11:08:00	
MARIA DOLORES ROCHE GIL	Presidente de la Mesa de Contratación	05/11/2020 13:38:00	



A la vista de lo cual, los miembros de la Mesa acuerdan no admitir la proposición de GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. remitida por correo electrónico, por no cumplir los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, al no haber presentado su oferta ni en la forma establecida en el apartado H 3 del Cuadro-Resumen del citado pliego, según el cual, debería haberlo hecho electrónicamente a través del Portal de Contratación de la Universidad de Zaragoza según las instrucciones del Anexo I en la dirección electrónica <http://licitacion.unizar.es>, ni siquiera en la forma indicada en el citado Anexo I para el caso de tener problemas técnicos durante la presentación, de acuerdo con lo establecido en la LCSP, de transmitir la huella digital de la oferta (hash) y el sobre electrónico (.paxe) de la oferta, limitándose a remitir su oferta en formato .pdf. por correo electrónico; ni tampoco en el plazo indicado en la invitación para la presentación de ofertas remitida a los licitadores.

Este acuerdo se toma teniendo en cuenta que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares viene a ser la "ley del contrato", y su incumplimiento dará lugar a la exclusión de las empresas que lo incumplan, ya que, de lo contrario, se vulneraría el artículo 132 de la LCSP, en su referencia a que "los órganos de contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio" y el artículo 139.1 de la LCSP, en su exigencia de que "las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna".

A continuación, se procede a efectuar la apertura del archivo electrónico que contiene la únicamente oferta económica, la presentada por ENDESA ENERGÍA, S.A., por tratarse de un acuerdo marco concluido con varias empresas en el que están establecidos todos sus términos y haberse determinado en el apartado N 2c.1 del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas regulador del acuerdo marco y en la cláusula 11.1 del mismo esta forma de adjudicación para los contratos basados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221.4 a) LCSP, y teniendo en cuenta también lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas en sus cláusulas 8, 9 y 11 y las actualizaciones que prevé la cláusula 10 del mismo.

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura de la oferta económica, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

ENDESA ENERGÍA, S.A.U.:

- o Término Variable: 2.793.316 €
- o Equipos de Medida: 37.435 €
- o Presupuesto Licitador: 3.113.529 €
- o Diferencia con presupuesto máximo de licitación: 779.037 €

A continuación, se procede a efectuar la evaluación de la oferta presentada, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9 del pliego de prescripciones técnicas (PPT) que rige la presente contratación, por parte del Vocal Director de la Unidad Técnica de Construcciones y Energía y del Vocal Interventor:

Proceden a verificar los valores proporcionados por Endesa y al cálculo del presupuesto de licitación y se observa que cumple con los exigido en el PPT. También observan que los valores de alquiler de los contadores de gas están por debajo de los máximos recogidos en el PPT, por lo que se considera correcto.

Efectuados el cálculo y la comprobación indicados en los apartados 9.1 y 9.2, y la comprobación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9.3, de que se cumple con la limitación de la condición del coeficiente c ($0,53 * ((a * Brent(6,0,3) + b) / Tc(3,0,3)) < c \leq ((a * Brent(6,0,3) + b) / Tc(3,0,3))$) para cada uno de los 9 escenarios descritos en el apartado 9.1, según se indica en el apartado 8.1.1. del citado PPT, informan que la oferta es correcta.

En consecuencia, la oferta de ENDESA ENERGÍA, S.A. es admitida. Se deja constancia documental de dicha comprobación, la cual se adjunta a esta acta.

CSV: 34cb07a3df1306cfc60bd44f988241c3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	05/11/2020 11:08:00	
MARIA DOLORES ROCHE GIL	Presidente de la Mesa de Contratación	05/11/2020 13:38:00	



Seguidamente se evalúa su oferta conforme al único criterio de adjudicación cuantificable mediante fórmulas establecido en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el acuerdo marco, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2.b) LCSP, siendo el resultado de dicha evaluación el siguiente:

1º ENDESA ENERGÍA, S.A.: 100 puntos (100 * 3.113.529 € / 3.113.529 €).

A la vista de esta clasificación, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación, tal y como establece el artículo 326.2 d) LCSP, a favor de ENDESA ENERGÍA, S.A., por ser la única empresa integrante del acuerdo marco que ha presentado oferta y por cumplir ésta con lo requerido en los pliegos que lo rigen.

La Presidente levanta la sesión a las 9,45 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

CSV: 34cb07a3df1306cfc60bd44f988241c3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	05/11/2020 11:08:00	
MARIA DOLORES ROCHE GIL	Presidente de la Mesa de Contratación	05/11/2020 13:38:00	



34cb07a3df1306cfc60bd44f988241c3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/34cb07a3df1306cfc60bd44f988241c3>

ANÁLISIS DE PROPOSICIÓN ECONOMICA



La oferta del licitador son los coeficientes unitarios y precios ofertados arriba en el apartado "Propuesta económica". El cálculo que se realiza a continuación, únicamente sirve para obtener una única cifra de comparación que, bajo unos mismos valores de inicio, determinará la posición de cada uno de los licitadores.

Fórmula: Presupuesto del Licitador = Término Fijo del Licitación + Término Variable del Licitador + I.E.H + Alquiler Equipos de Medida de Licitador

Para la obtención del Término Variable del Licitador, se procederá para cada tarifa de acceso según se indica en el apartado 9.1 del PPT: se establecen 3 valores de Brent, 3 valores de Tipo de Cambio, y se obtiene 9 escenarios para el cálculo del Precio del Gas Natural. A efectos de valoración de las ofertas, el Precio del Gas Natural de Licitador para cada tarifa de acceso resultará el promedio de los 9 Escenarios obtenidos.

INFORMACIÓN DE CONSUMO

Período de Vigencia: entre 1/01/2021 y 31/12/2021

Tarifa	Número CUPS	Consumo Estimado Período Vigencia del Contrato (KWh)
3.1	10	9.494
3.2	21	495.179
3.3	15	1.103.550
3.4	108	69.467.743
TOTAL		71.075.866

A rellenar solo en este color

PROPUESTA ECONÓMICA (no incluye cuota fija por Qd alquiler de corrector impuesto especial de hidrocarburos ni IVA)

Término variable GAS NATURAL COMERCIALIZADORA

Fórmula: Precio del Gas Natural (€/Kwh) = (a * Brent 603 + b) / Tc (303) * c

Instrucciones: Rellenar los coeficientes unitarios ofertados por tarifa

Tarifa	a	b	c
3.1	0,000000	0,000000	0,000000
3.2	0,000000	0,000000	0,000000
3.3	0,000000	0,000000	0,000000
3.4	0,000000	0,000000	0,000000

Precio del Gas Natural se expresa en €/Kwh. a y b se expresa con seis (6) cifras decimales

Condiciones:

El coeficiente c deberá cumplir para cada uno de los 9 escenarios descritos en el apartado 9.1 del PPT con la siguiente condición:
 $0,53(a * Brent (603) + b) / Tc (303) \leq c \leq (a * Brent (603) + b) / Tc (303)$

Término variable ENDESA

Fórmula: Precio del Gas Natural (€/Kwh) = (a * Brent 603 + b) / Tc (303) * c

Instrucciones: Rellenar los coeficientes unitarios ofertados por tarifa

Tarifa	a	b	c
3.1	0,000351	0,014200	0,023867
3.2	0,000301	0,012000	0,019840
3.3	0,000301	0,009000	0,016720
3.4	0,000301	0,007000	0,015707

Precio del Gas Natural se expresa en €/Kwh. a y b se expresa con seis (6) cifras decimales

Condiciones:

El coeficiente c deberá cumplir para cada uno de los 9 escenarios descritos en el apartado 9.1 del PPT con la siguiente condición:
 $0,53(a * Brent (603) + b) / Tc (303) \leq c \leq (a * Brent (603) + b) / Tc (303)$

Alquiler Equipo de Medida

Instrucciones: Rellenar el Precio Mensual Ofertado según tipo de contador

Tipo	Nº de Unidades y meses	Precio Mensual Ofertado GAS NATURAL	Precio Mensual Ofertado ENDESA
G.4	96,00		0,58
G.6	120,00		0,61
G.16	216,00		4,85
G.25	336,00		9,41
G.40	180,00		19,23
G.65	252,00		26,03
G.100	108,00		40,83
G.160	168,00		86,41
G.250	24,00		86,41
G.400	24,00		86,41
G.650	0,00		86,41

Precio mensual ofertado expresado en € con dos (2) cifras decimales

Tarifa 3.1	Condiciones	COMPU
ESCAMARIO 1	VALOR DE (a*B+b)/Tc C=0,53(a*B+b)/Tc	0,53(a*B+b)/Tc=C=1*10^9
ESCAMARIO 2		NO OK
ESCAMARIO 3		NO OK
ESCAMARIO 4		NO OK
ESCAMARIO 5		NO OK
ESCAMARIO 6		NO OK
ESCAMARIO 7		NO OK
ESCAMARIO 8		NO OK
ESCAMARIO 9		NO OK

Tarifa 3.1	Condiciones	COMPU
ESCAMARIO 1	VALOR DE (a*B+b)/Tc C=0,53(a*B+b)/Tc	0,53(a*B+b)/Tc=C=1*10^9
ESCAMARIO 2		OK
ESCAMARIO 3		OK
ESCAMARIO 4		OK
ESCAMARIO 5		OK
ESCAMARIO 6		OK
ESCAMARIO 7		OK
ESCAMARIO 8		OK
ESCAMARIO 9		OK

Tarifa 3.2	Condiciones	COMPU
ESCAMARIO 1	VALOR DE (a*B+b)/Tc C=0,53(a*B+b)/Tc	0,53(a*B+b)/Tc=C=1*10^9
ESCAMARIO 2		NO OK
ESCAMARIO 3		NO OK
ESCAMARIO 4		NO OK
ESCAMARIO 5		NO OK
ESCAMARIO 6		NO OK
ESCAMARIO 7		NO OK
ESCAMARIO 8		NO OK
ESCAMARIO 9		NO OK

Tarifa 3.2	Condiciones	COMPU
ESCAMARIO 1	VALOR DE (a*B+b)/Tc C=0,53(a*B+b)/Tc	0,53(a*B+b)/Tc=C=1*10^9
ESCAMARIO 2		OK
ESCAMARIO 3		OK
ESCAMARIO 4		OK
ESCAMARIO 5		OK
ESCAMARIO 6		OK
ESCAMARIO 7		OK
ESCAMARIO 8		OK
ESCAMARIO 9		OK

Tarifa 3.3	Condiciones	COMPU
ESCAMARIO 1	VALOR DE (a*B+b)/Tc C=0,53(a*B+b)/Tc	0,53(a*B+b)/Tc=C=1*10^9
ESCAMARIO 2		NO OK
ESCAMARIO 3		NO OK
ESCAMARIO 4		NO OK
ESCAMARIO 5		NO OK
ESCAMARIO 6		NO OK
ESCAMARIO 7		NO OK
ESCAMARIO 8		NO OK
ESCAMARIO 9		NO OK

Tarifa 3.3	Condiciones	COMPU
ESCAMARIO 1	VALOR DE (a*B+b)/Tc C=0,53(a*B+b)/Tc	0,53(a*B+b)/Tc=C=1*10^9
ESCAMARIO 2		OK
ESCAMARIO 3		OK
ESCAMARIO 4		OK
ESCAMARIO 5		OK
ESCAMARIO 6		OK
ESCAMARIO 7		OK
ESCAMARIO 8		OK
ESCAMARIO 9		OK

Tarifa 3.4	Condiciones	COMPU
ESCAMARIO 1	VALOR DE (a*B+b)/Tc C=0,53(a*B+b)/Tc	0,53(a*B+b)/Tc=C=1*10^9
ESCAMARIO 2		NO OK
ESCAMARIO 3		NO OK
ESCAMARIO 4		NO OK
ESCAMARIO 5		NO OK
ESCAMARIO 6		NO OK
ESCAMARIO 7		NO OK
ESCAMARIO 8		NO OK
ESCAMARIO 9		NO OK

Tarifa 3.4	Condiciones	COMPU
ESCAMARIO 1	VALOR DE (a*B+b)/Tc C=0,53(a*B+b)/Tc	0,53(a*B+b)/Tc=C=1*10^9
ESCAMARIO 2		OK
ESCAMARIO 3		OK
ESCAMARIO 4		OK
ESCAMARIO 5		OK
ESCAMARIO 6		OK
ESCAMARIO 7		OK
ESCAMARIO 8		OK
ESCAMARIO 9		OK

	Brent (\$/bbl)	Tc (\$/€)
ESCAMARIO 1	74,980000	1,162791
ESCAMARIO 2	74,980000	1,101400
ESCAMARIO 3	74,980000	1,101400
ESCAMARIO 4	77,980000	1,162791
ESCAMARIO 5	77,980000	1,101400
ESCAMARIO 6	77,980000	1,101400
ESCAMARIO 7	39,727000	1,162791
ESCAMARIO 8	39,727000	1,101400
ESCAMARIO 9	39,727000	1,101400

Tarifa	Precio Gas Natural Licitador (€/KWh)	Término Variable Licitador (€)
3.1	0,000000	0
3.2	0,000000	0
3.3	0,000000	0
3.4	0,000000	0

Tarifa	Precio Gas Natural Licitador (€/KWh)	Término Variable Licitador (€)
3.1	0,056641	2.793.318
3.2	0,047788	2.793.318
3.3	0,041992	2.793.318
3.4	0,039195	2.793.318

	Escenarios de Referencia		
	1	2	3
Brent (\$/bbl)	74,98	77,98	39,73
Tc (\$/€)	1.1628	1.1014	1.1014

Término Variable GAS NATURAL COMERCIALIZADORA	Presupuesto Licitador	Equipos de Medida	Diferencia*
0 €	282.777 €	0 €	3.609.789 €

Término Variable ENDESA	Presupuesto Licitador	Equipos de Medida	Diferencia*
2.793.318 €	3.113.529 €	37.433 €	779.037 €

Terminos fijos a repercutir a todas las empresas		
Término Fijo	Impuesto Especial Hidrocarburos	Presupuesto Máximo de Licitación
116.459 €	166.318 €	3.892.566 €

* Si el valor de "Diferencia" es positivo (verde) entonces la oferta presentada es inferior al Presupuesto Máximo de Licitación

* Si el valor de "Diferencia" es positivo (verde) entonces la oferta presentada es inferior al Presupuesto Máximo de Licitación

IVA no incluido

00223-2020

Examinada el acta de la sesión de la Mesa de Contratación del acuerdo marco con varios empresarios de “Contratación conjunta del suministro de gas natural para los edificios de las Universidades de Castilla-La Mancha, Oviedo, La Rioja, Cantabria, Pública de Navarra y Zaragoza”, reunida el 4 de noviembre de 2020 al objeto de efectuar apertura de las ofertas presentadas al tercer contrato basado en el citado acuerdo marco para “suministro de gas natural para los edificios de las Universidades de Castilla-La Mancha, Oviedo, La Rioja, Cantabria, Pública de Navarra y Zaragoza durante el año 2021” por las empresas seleccionadas en dicho acuerdo marco; y a la vista de la propuesta de adjudicación efectuada por la citada Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), este Rectorado, como Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, acuerda:

1.- Aceptar dicha propuesta de adjudicación a favor de ENDESA ENERGÍA, S.A.U., por ser la única empresa integrante del acuerdo marco que ha presentado oferta y por cumplir ésta con lo requerido en los pliegos que lo rigen.

2.- Requerir la documentación indicada en el artículo 150.2 LCSP en el plazo establecido en el mismo, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 9.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
 EL RECTOR EN FUNCIONES, José Antonio Mayoral Murillo
 (Decreto 8/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, BOA nº 30, de 13/2/2020)
 P.D. (Resol. 19/4/2016, B.O.A. nº 75 de 20/4/2016)

EL GERENTE EN FUNCIONES, Alberto Gil Costa
 (Resol. 13/2/2020, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, BOA nº 31, de 14/2/2020).

CSV: 1e9567c482f049421b688b1cb5448d29	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente en funciones	06/11/2020 12:56:00	



Código de verificación : 7d79f209df2ceffa

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7d79f209df2ceffa>

**00223-2020**

Una vez cumplimentado adecuadamente por ENDESA ENERGÍA, S.A.U. el requerimiento de la garantía definitiva establecida en el apartado E del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares y del resto de documentación necesaria de entre la indicada en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y teniendo en cuenta el informe de fiscalización favorable de la Unidad de Control Interno, este Rectorado, como Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en los artículos 220, 221, 150.3 y 151.1 de la citada ley, resuelve:

1. **Adjudicar el tercer contrato basado** en el acuerdo marco de “Contratación conjunta del suministro de gas natural para los edificios de las Universidades de Castilla-La Mancha, Oviedo, La Rioja, Cantabria, Pública de Navarra y Zaragoza” para el “suministro de gas natural para los edificios de las citadas universidades durante el año 2021”, **a favor de ENDESA ENERGÍA, S.A.U.**, por el importe máximo de adjudicación que se indica a continuación, según los precios/coeficientes ofertados y valorados de su proposición, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 13.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares sobre condiciones de su oferta, por ser la única empresa integrante del acuerdo marco que ha presentado oferta y por cumplir ésta lo requerido en los pliegos que lo rigen:

Importe adjudicación IVA excluido	Tipo IVA: 21 % Importe IVA:	Importe adjudicación IVA incluido
3.703.099,00 €	777.650,79 €	4.480.749,79 €

Su desglose por universidades es el siguiente:

	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Importe IVA excluido	1.223.667,00	863.370,00	598.376,00	452.539,00	384.533,00	180.614,00
Importe IVA	256.970,07	181.307,70	125.658,96	95.033,19	80.751,93	37.928,94
Importe IVA incluido	1.480.637,07	1.044.677,70	724.034,96	547.572,19	465.284,93	218.542,94

Además de lo anterior, también se incluyen en el presente contrato los incrementos de unidades a suministrar que ya fueron integrados durante 2019 y 2020 en el acuerdo marco y, en consecuencia, en los contratos basados correspondientes a esos años, por incorporación de nuevos puntos de suministro de gas no incluidos en los pliegos, cuyos importes máximos adjudicados para el año 2021, en su caso, son los siguientes:

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
 Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: ALBERTO GIL
 Cargo: Gerente en funciones
 Fecha: 03-12-2020 11:03:18

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 7d79f209df2ceffa

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7d79f209df2ceffa>



- Universidad de Castilla-La Mancha. Edificio José Prat, actual Vicerrectorado y Biblioteca del Campus de Albacete. CUPS: ES0220040000478685LN. Importe: 33.200,00 €
- Universidad de Oviedo. Campus de El Cristo. Edificio Facultad de Economía y Empresa. CUPS: ES0229010010255427NY. Importe: 138.000,00 €
- Universidad de Oviedo. Campus Oviedo Centro. Edificio Escuela Profesional de Medicina de la Educación Física y el Deporte. CUPS: ES022901001000001472CX. Sin incremento de importe por estar incluido su coste en el crédito previsto para 2021.

En consecuencia, **el importe máximo de adjudicación es el siguiente**, desglosado por universidades como se indica a continuación:

Importe adjudicación IVA excluido	Tipo IVA: 21 % Importe IVA:	Importe adjudicación IVA incluido
3.844.586,60 €	807.363,19 €	4.651.949,79 €

	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Importe IVA excluido	1.223.667,00	977.419,59	598.376,00	452.539,00	411.971,02	180.614,00
Importe IVA	256.970,07	205.258,11	125.658,96	95.033,19	86.513,91	37.928,94
Importe IVA incluido	1.480.637,07	1.182.677,70	724.034,96	547.572,19	498.484,93	218.542,94

Los citados importes de adjudicación no suponen una obligación de gasto, dado que se determinará en función del consumo de gas natural real durante el plazo de ejecución del contrato y de los precios/coeficientes de la oferta del adjudicatario.

2. **Notificar la presente resolución, así como publicarla en el perfil de contratante** en el plazo de 15 días, de acuerdo con lo establecido en los artículos 63 y 151 LCSP, constando entre la documentación publicada en el perfil de contratante la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

3. **Formalizar el contrato basado**, de acuerdo con lo establecido en el apartado L del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 151 LCSP, a pesar de ser el acto de adjudicación susceptible de recurso especial, teniendo en cuenta que, según lo establecido en el artículo 53 LCSP, no quedará en suspenso la tramitación del procedimiento en el supuesto de contratos basados en un acuerdo marco.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
 Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 7d79f209df2ceffa

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7d79f209df2ceffa>



Contra la presente resolución se podrá interponer potestativamente en vía administrativa el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 LCSP. El escrito de interposición del recurso especial podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o también ante el órgano de Contratación o ante el Tribunal Administrativo de recursos contractuales de Aragón, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a las fechas de cómputo establecidas en el artículo 50 LCSP.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el Perfil de contratante de la Universidad de Zaragoza.

Contra las actuaciones mencionadas en el mencionado artículo 44 LCSP como susceptibles de ser impugnadas mediante recurso especial no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015

EL RECTOR EN FUNCIONES, José Antonio Mayoral Murillo

(Decreto 8/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, BOA nº 30, de 13/2/2020)

P.D. (Resol. 19/4/2016, B.O.A. nº 75 de 20/4/2016)

EL GERENTE EN FUNCIONES, Alberto Gil Costa

(Resol. 13/2/2020, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, BOA nº 31, de 14/2/2020)

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
 Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 03-12-2020 11:03:18

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>